



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00785610- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud elevada por Olga Puente de Camaño para la implementación del sistema de reconocimiento de créditos académicos a estudiantes por la realización de actividades Extensionistas, en el marco del Programa de Extensión titulado “**Programa de Prevención en Problemáticas de Violencias**”, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que atendiendo a esta situación, Secretaría Académica evaluó la propuesta de la profesora Olga Puente de Camaño la que fue adecuada a los criterios establecidos en la RHCD N° 131/14 y a la RD N° 581/15.

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Extensión.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones.

Que la Secretaría de Extensión coordinó el proceso de selección de postulantes, sin registrarse inconvenientes.

Que se inscribieron como postulantes y resultaron seleccionados/as Anabella Bustamante, Julieta María Cabrera, Sol Casasola, Santiago Martin Crespín, Yanina Daniele, Bárbara Franco, Marinella Belen Gatto, Evelyn Anabel Luque, Evelyn Sofía Navarro, Araceli Paredes Ruiz, Macarena Santamaría y Daniela Soria.

Que las/os practicantes Anabella Bustamante, Julieta María Cabrera, Sol Casasola, Santiago Martin Crespin, Bárbara Franco, Marinella Belen Gatto, Evelyn Anabel Luque, Evelyn Sofía Navarro, Araceli Paredes Ruiz, Macarena Santamaría y Daniela Soria cumplimentaron las exigencias establecidas por la práctica de extensión durante el 2021 y sus informes finales han sido receptados, evaluados y aprobados por la Prof. Olga Puente de Camaño.

Que la estudiante Yanina Daniele no cumplimentó con la totalidad de las exigencias requeridas en la práctica de extensión.

Que los trabajos de finalización han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer la implementación del sistema de prácticas de extensión universitaria con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de extensión a cargo de la Directora Olga Puente de Camaño titulado *“Programa de Prevención en Problemáticas de Violencias”*, destinado a estudiantes de 4° y 5° año de la carrera de Licenciatura en Psicología, durante el segundo semestre del ciclo 2021, cuyo Programa se adjunta como Anexo I de la presente Resolución, con 15 (quince) fojas útiles.

ARTÍCULO 2°: Reconocer la carga horaria de la práctica en 60 (sesenta) horas, equivalentes a 6 (seis) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva semestral.

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Área Enseñanza a dejar registro de las actuaciones necesarias (inscripción y actas de examen final) en el legajo académico de las practicantes con la calificación correspondiente en cada caso: Araceli Paredes Ruiz DNI 39.439.394: 7 (siete); Marinella Belen Gatto DNI 39.622.904: 9 (nueve), Julieta María Cabrera DNI 36.706.537: 9 (nueve); Sol Casasola DNI 41.115.231: 10 (diez); Macarena Santamarina DNI 40.246.520: 8 (ocho); Santiago Martin Crespin DNI 39.734.002: 10 (diez); Bárbara Franco DNI 41.185.761: 8 (ocho); Evelyn Sofía Navarro DNI 37.440.086: 10 (diez); Evelyn Anabel Luque DNI 38.281.435: 10 (diez); Anabella Bustamante DNI 35.899.137: 8 (ocho) y Daniela Soria DNI 41.735.597: 10 (diez).

ARTÍCULO 4°: Dejar constancia que la estudiante Yanina Daniele DNI 40.030.650 no cumplimentó con las condiciones establecidas para la práctica.

ARTÍCULO 5°: Solicitar a la profesora Olga Puente de Camaño se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

